

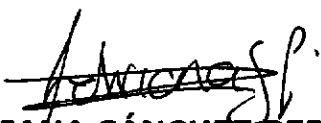
REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., 04 de abril de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo No. 110013105015201800320-00, informando que ha transcurrido más de dos años sin que el proceso tenga movimiento. Sírvasse proveer.

La Secretaria,


ADRIANA SÁNCHEZ PERAZA

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

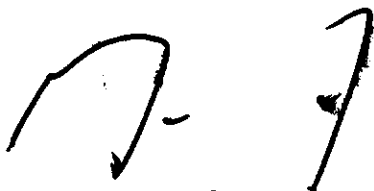
Bogotá D.C., siete (07) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Conforme el informe secretarial que antecede, analizadas las diligencias, encuentra el despacho que en el presente asunto mediante auto del 26 de septiembre de 2018 se admitió la demanda y se ordenó a la parte notificar a los demandados; sin embargo, a la fecha no existe trámite alguno por parte de demandante.

De acuerdo a lo anterior, y, como quiera que la recarga de los procesos y la limitación del espacio físico con que cuenta este juzgado es insuficiente e imposibilita físicamente tener los anaqueles a la espera de actuación por parte de las partes en el presente proceso, se dispondrá **EL ARCHIVO PROVISIONAL O EN SUSPENSO DEL PRESENTE PROCESO ORDINARIO**, a la espera de que la parte interesada surta actuación a su cargo.

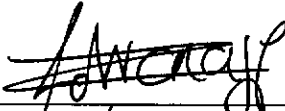
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

Lhc.

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **10 DE MAYO DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **013**


ADRIANA SÁNCHEZ PERAZA
SECRETARIA